



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

Asociación Parlamentaria
Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente



Ciudad de México, a 21 de abril de 2026

CCDMX/IIII/APMCFI/0154/2026

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ,
COORDINADOR DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente solicito amablemente que el siguiente asunto de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, sea inscrito en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Congreso de la Ciudad de México, a celebrarse el **jueves 23 de abril** del año en curso.

Nº	DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS	PRESENTACIÓN
1	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA QUE, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO, PROMUEVA Y FORTALEZCA LA REALIZACIÓN DE CÍRCULOS DE LECTURA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACTIVIDADES CULTURALES DIVERSAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Suscrita por la Diputada Leticia Haro Jiménez.	Se Presentará en Tribuna

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente


Dip. Diana Sánchez Barrios
Coordinadora de la Asociación Parlamentaria
Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente

	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
21 ABR 2026	
Recibió:	
Hora:	15:40 hrs



DIPUTADA LETICIA HARO JIMÉNEZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE

Ciudad de México, a 23 de abril de 2026

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Leticia Haro Jiménez**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura e integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I, II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA QUE, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO, PROMUEVA Y FORTALEZCA LA REALIZACIÓN DE CÍRCULOS DE LECTURA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACTIVIDADES CULTURALES DIVERSAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; al tenor de lo siguiente:



DIPUTADA LETICIA HARO JIMÉNEZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE

ANTECEDENTES

I. Que, la promoción de la lectura en espacios públicos constituye una herramienta fundamental para la formación de ciudadanía crítica y para la consolidación de sociedades democráticas. Las bibliotecas públicas, más allá de su función como repositorios de conocimiento, se han configurado en las últimas décadas como espacios de encuentro comunitario, diálogo y participación cultural. En este sentido, la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México representa una infraestructura cultural estratégica para fomentar prácticas de lectura que contribuyan al fortalecimiento del tejido social, al intercambio de ideas y a la construcción colectiva de valores democráticos.

II. Que, la incorporación de la perspectiva de género en las políticas culturales ha adquirido una relevancia creciente. Dicha perspectiva permite analizar críticamente las relaciones sociales, históricas y culturales que han producido desigualdades entre mujeres y hombres, así como visibilizar las experiencias, aportaciones y narrativas que durante largo tiempo han sido marginadas en los discursos dominantes. Integrar activamente esta perspectiva en actividades de fomento a la lectura permite ampliar el horizonte interpretativo de las obras literarias y promover una comprensión más compleja de la realidad social.

III. Que, los círculos de lectura son una de las estrategias más eficaces para fomentar la reflexión colectiva en torno a textos literarios, ensayísticos y culturales. A diferencia de las prácticas de lectura individual, estos espacios privilegian la



DIPUTADA LETICIA HARO JIMÉNEZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE

conversación, la interpretación compartida y la construcción de significados a partir del diálogo entre participantes. Cuando estos ejercicios se desarrollan desde una perspectiva de género, se convierten además en espacios de sensibilización y aprendizaje que permiten cuestionar estereotipos, analizar representaciones culturales y generar discusiones informadas sobre igualdad, derechos y justicia social.

IV. Que, en este contexto, las bibliotecas públicas adquieren un papel particularmente relevante como instituciones culturales abiertas, accesibles y cercanas a la comunidad. Su presencia territorial en diversas zonas de la ciudad permite acercar actividades culturales a públicos amplios y diversos, generando oportunidades para que personas de distintas edades, trayectorias educativas y contextos sociales participen en procesos de lectura y reflexión colectiva. La realización de círculos de lectura y otras actividades culturales con enfoque de género en estos espacios puede contribuir significativamente a democratizar el acceso a la cultura y al conocimiento.

V. Que, cada 23 de abril, *la UNESCO conmemora el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor*, en reconocimiento al poder de los libros como puente entre generaciones y culturas.¹ En este contexto, la realización de actividades culturales orientadas a reflexionar sobre la igualdad sustantiva adquiere un significado especial. Asimismo, esta conmemoración representa una valiosa oportunidad para

¹ UNESCO. Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor. <https://www.unesco.org/es/days/world-book-and-copyright> Consultado el 3 de marzo de 2026.



DIPUTADA LETICIA HARO JIMÉNEZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE

impulsar iniciativas que fortalezcan la conciencia social sobre la importancia de construir relaciones más igualitarias y respetuosas en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

VI. Que, el impulso de círculos de lectura con perspectiva de género y de otras actividades culturales en la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México puede representar una acción significativa para promover espacios de diálogo comunitario, reflexión crítica y participación cultural. Estas iniciativas, además de fomentar el hábito de la lectura, contribuyen a consolidar una cultura basada en el respeto, la igualdad sustantiva y el reconocimiento de la diversidad de experiencias y voces que conforman la vida social de la ciudad.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La lectura es una actividad considerada fundamental para el desarrollo cognitivo de todas y de todos, toda vez que su fomento no solo es importante para la adquisición de conocimientos y saberes, sino que debe considerarse como *una forma de autocuidado, pues brinda la capacidad de mejorar tanto en el aspecto mental como físico.*²

Múltiples estudios han demostrado que la lectura puede implicar *un menor riesgo de deterioro cognitivo y de demencia, si esto se realiza con frecuencia. La lectura*

² Leer Disminuye el Riesgo de Deterioro Cognitivo. Véase: <https://gaceta.cch.unam.mx/es/la-lectura-un-salvavidas-para-nuestro-cerebro> Consultado el 3 de marzo de 2026.



DIPUTADA LETICIA HARO JIMÉNEZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE

*estimula el intercambio de información, la percepción, la concentración, la sed de conocimiento y además aumenta nuestra capacidad de análisis y comprensión.*³

Por otra parte, está confirmado que las habilidades comunicativas se ven incrementadas con el hábito de la lectura, pues tiene un impacto positivo en la ampliación del vocabulario, el mejoramiento de la gramática, la ortografía y favorece las habilidades verbales y la rapidez mental.⁴

Esto se encuentra profundamente relacionado con la educación superior y una mayor probabilidad de acceder a estudios universitarios por parte de escuelas públicas e instituciones gubernamentales, y la lectura adquiere una nueva dimensión de importancia, pues *la formación en lectura crítica permite al estudiante identificar información confiable, evaluar evidencia científica y distinguir entre argumentos sólidos y falacias. Este proceso es esencial en la educación superior, donde la información disponible es abundante y requiere un análisis riguroso para generar conocimiento propio.*⁵

Como se ha señalado, *para rendir un homenaje a la creatividad, la diversidad, imaginación e ideologías de los autores, la UNESCO proclamó el día 23 de abril como el día mundial del libro y del derecho de autor. Esta celebración tiene como*

³ Ídem.

⁴ Beneficios de la Lectura que Demuestran Por Qué es Importante Leer. Véase: <https://www.lainter.edu.mx/blog/7-beneficios-de-la-lectura-que-demuestran-por-que-es-importante-leer-libros/> Consultado el 3 de marzo de 2026.

⁵ Importancia de la Lectura, Redacción y Pensamiento Crítico en la Educación Superior. Véase: <https://zenodo.org/records/17577199> Consultado el 3 de marzo de 2026.



DIPUTADA LETICIA HARO JIMÉNEZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE

*finalidad reconocer la importancia de uno de los principales instrumentos que ha inventado la humanidad para la trascendencia de los conocimientos, el libro.*⁶

Aunado lo anterior, tanto los contenidos como los mecanismos de difusión y consumo de la lectura deben orientarse a fomentar la construcción de una sociedad más equitativa, en la que se reconozca y valore plenamente el papel fundamental que las mujeres desempeñan en la vida social, cultural y democrática, pues *hoy más que nunca necesitamos lecturas que interpelen, incomoden y nos ayuden a crear nuevos futuros posibles, que abracen la diversidad y apuesten por la inclusión. La lectura y la oralidad tienen la capacidad de transformarnos para dirigir nuestro futuro hacia lo que se quiere ser.*⁷

Por eso, surge la necesidad de fortalecer proyectos de lectura crítica que visibilicen *las relaciones asimétricas de poder entre los géneros que los discursos vehiculizan y, de este modo, resistir las representaciones hegemónicas opresivas para las mujeres y otorgar nuevos significados a lo leído.*⁸

En aras de todo lo anterior y con el objetivo de seguir construyendo una nueva cultura de la lectura crítica, con perspectiva de género, consideramos oportuno la

⁶ 23 de abril, Día Mundial del Libro. Una ventana a mundos nuevos. Véase: <https://www.gob.mx/inpi/articulos/23-de-abril-dia-mundial-del-libro> Consultado el 3 de marzo de 2026.

⁷ Las Bibliotecas y la Lectura como Medio para la Igualdad de Género. Véase: <https://www.gaceta.unam.mx/las-bibliotecas-y-la-lectura-como-medio-para-la-igualdad-de-genero/> consultado el 3 de marzo de 2026.

⁸ Leer con Perspectiva de Género: Lectura y Resistencia a las Relaciones de Poder. Véase: <https://www.noveduc.com/nota-leer-perspectiva-de-genero/?srsltid=AfmBOoq94LzeodRumhaPoR8TsqcUit8sugDzYIKSKpcckwMjg3Cc7O2> Consultado el 3 de marzo de 2026.



DIPUTADA LETICIA HARO JIMÉNEZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE

aprobación del presente instrumento parlamentario de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 4, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que en la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidos en la Constitución Federal, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en dicha Constitución y en las normas generales y locales.

SEGUNDO.- Que el artículo 4, apartado B, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que en la aplicación transversal de los derechos humanos las autoridades atenderán las perspectivas de género, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la interculturalidad, la etaria y la sustentabilidad.

TERCERO.- Que el artículo 6 de la Ley de Educación de la Ciudad de México establece que se incorporará la perspectiva de género con un enfoque transversal en todos los ámbitos del sistema educativo de la Ciudad.

CUARTO.- Que el artículo 3 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México dispone que el fomento a la lectura y el libro se establece en el marco de las garantías constitucionales de educación, libre manifestación de ideas, la inviolable libertad de escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia, propiciando el acceso a la lectura y al libro a toda la población.



DIPUTADA LETICIA HARO JIMÉNEZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 5 fracción V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

SEXTO.- Que el artículo 8, apartado D, numeral 3 de la Carta Magna Local establece que las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias protegerán los derechos culturales. Asimismo, favorecerán la promoción y el estímulo al desarrollo de la cultura y las artes.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 7 Ter, fracción II de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México, a la Subsecretaría de Educación le corresponde fomentar la realización de talleres, círculos literarios, círculos de lectura con perspectiva de género, libro clubes y cualesquiera otras medidas conducentes al fomento de la lectura y del libro, en las instituciones educativas pertenecientes al Sistema Educativo de la Ciudad de México, en la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México y en los espacios públicos en donde se implementen programas sociales a cargo del Gobierno de la Ciudad.

OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación corresponde el despacho de las



**DIPUTADA LETICIA HARO JIMÉNEZ
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE**

PUNTO RESOLUTIVO

Único.- Se exhorta a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Subsecretaría de Educación, para que, en el marco del Día Internacional del Libro, promueva y fortalezca la realización de círculos de lectura con perspectiva de género y actividades culturales diversas en la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México, impulsando espacios de reflexión y diálogo comunitario, a fin de contribuir a la construcción de una cultura de igualdad sustantiva.

Atentamente

Diputada Leticia Haro Jiménez

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 23 días del mes de abril de 2026.